



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN LEONARDO DE YAGÜE

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento sobre la tramitación y el uso de la factura electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local e citado Reglamento, provisionalmente aprobado, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Leonardo de Yagüe, 19 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín.

7

BOPSO-4-09012015